



OFICIO N° 52297
INC.: solicitud

jpgj/raj
S.24°/368

VALPARAÍSO, 19 de mayo de 2020

La Diputada señora ALEJANDRA SEPÚLVEDA ORBENES, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el estado de ejecución de los recursos asignados mediante la Ley de Presupuestos 2020, para los distintos Programas de Alimentación Escolar que se coordinan a través de esa Entidad, desde enero hasta abril del presente año, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: E1778ABD04DBD8BE



Solicitud de informe y antecedentes específicos

Valparaíso, a 13 de mayo 2020.-

DE: H. Diputada de la República
Alejandra Sepúlveda Orbenes

PARA: Director de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas

En uso de las atribuciones que me asisten, de conformidad al artículo 9A de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, vengo en solicitar que se envíe oficio al Director de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas para que informe lo requerido en la solicitud, en atención a los siguientes antecedentes:

I. Antecedentes

1. La ley de presupuestos del año 2020 asignó, como todos los años, recursos para financiar el Programa de Alimentación Escolar, en sus diversas modalidades, a saber: JUNJI, Prekinder, Kinder, Educación Básica, Enseñanza Media, Estudiantes Adultos, y otros especiales, como los Programas de Alimentación de Vacaciones, Refuerzo Educativo, Actividades extraescolares en Liceos, Reescolarización plan 12 años de escolaridad, y SENAME. Dichos Programas alcanzan a M\$649.926.186, esto es, aproximadamente 792 millones de dólares. Asimismo, la misma ley de presupuestos contempló un número máximo de raciones diarias por cada tipo de Programa, dividida en cada uno de los servicios que deben proveerse. Para la ejecución de estos recursos, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante, JUNAEB, contrata con empresas proveedoras el servicio de alimentación, el cual se cumple con la labor de manipuladoras de alimento.
2. Como consecuencia de la expansión de la pandemia del coronavirus en nuestro país, la JUNAEB ordenó que el servicio de alimentación se proveyera a través de la entrega directa de canastas individuales de alimentación. Según se aprecia en el portal web de la Institución “Las canastas van dirigidas a los estudiantes que, hasta antes de la suspensión de clases, asistían regularmente a los comedores escolares para recibir el Programa de Alimentación Escolar y el Programa de Alimentación de Párvulos”¹.
3. En cuanto al contenido, el portal web de la Institución indica lo siguiente: “En el detalle por región y comuna, encontrarás tres tipos:

¹ Ver <https://www.junaeb.cl/archivos/46171#ohiggins>.

- “Ed. Básica y Media” cubre los requerimientos nutricionales individuales de estudiantes desde prekínder a cuarto medio.
- “Sala cuna” cubre los requerimientos nutricionales individuales de niños desde 84 días hasta 2 años de vida.
- “Nivel medio” cubre los requerimientos nutricionales individuales de niños desde 2 hasta 4 años.

Dependiendo de la realidad de cada Región, los contenidos varían cautelando que los alimentos cubran las necesidades nutricionales del desayuno y almuerzo de cada niña o niño beneficiario por el equivalente a tres semanas de clases”².

A modo de ejemplo, en la comuna de San Fernando, Región del Libertador General Bernardo O’Higgins, la canasta debiera contemplar: “1 kg. de leche blanca semidescremada al 12%MG 1 kg. de legumbres 2 paquetes de fideos de 400 g. 1 kg. de premezcla de pan 6 unidades de huevo 500 g. de zanahoria + 500 g. de cebolla + 1 kg. de papas + 500 g. de zapallo + 250 g. de zapallo italiano 1 kg. sal 900 cc aceite 15 unid. de fruta natural³”.

4. No obstante lo señalado, es del caso que en cumplimiento de mi función parlamentaria, he recibido sendas denuncias relacionadas con la falta de productos en las canastas, en los distintos tipos de Programa, como asimismo, un retardo en la entrega de las mismas cada 15 días como ha sido anunciado por los medios de comunicación por parte de las autoridades de la JUNAEB.
5. Adicionalmente, he recibido denuncias relativas a la falta de cobertura de determinados estudiantes, quienes eran usuarios regulares del Programa de Alimentación Escolar en la situación previa a la aparición del coronavirus, pero que no han recibido las canastas individuales, pese a cumplir los requisitos establecidos.

II. Solicitud de informe y antecedentes

En atención a lo referido en los antecedentes, solicito que se requiera informe al Director de la JUNAEB respecto a lo siguiente:

- Se informe sobre la ejecución presupuestaria de los recursos designados por la ley de presupuestos del año 2020 para los distintos Programas de Alimentación Escolar, respecto de los meses de enero, febrero, marzo y abril. Asimismo, que se


² Ibídem.

³ <https://www.junaeb.cl/wp-content/uploads/2020/04/san-fernando.pdf>

especifiquen las raciones diarias que se entregaron en dichos meses, desagregado por tipo de Programa, región, comuna, y proveedor.

- Se informe la equivalencia de la ración diaria provista con anterioridad a la crisis del coronavirus, en relación con cada una de las canastas individuales que fijó la JUNAEB, comparando su valor nutricional y comercial.
- Se informe la cantidad de raciones diarias que se hayan entregado en forma de canastas individuales, desagregando la información por tipo de Programa, región, comuna, y proveedor.
- Se remitan las órdenes, instrucciones, o comunicaciones que la JUNAEB dirigió a las empresas proveedoras para el cumplimiento de la modalidad de entrega de canastas individuales.
- Se informen las acciones de fiscalización y control que la JUNAEB ha implementado para la correcta entrega de las canastas individuales en cada uno de los domicilios, indicando asimismo las medidas de seguridad adoptadas en el marco del COVID-19.
- Se informen la cantidad de reclamos y consultas que ha recibido la JUNAEB en el marco de la entrega de las canastas individuales, indicando su causa, y desagregando la información por tipo de Programa, región y comuna.
- Se informen las medidas de publicidad que la autoridad ha adoptado para difundir los contenidos de las canastas individuales, como asimismo, los canales de atención que se han dispuesto, y la forma en que se resuelven los requerimientos de la ciudadanía.

Dios guarde a US,



ALEJANDRA SEPÚLVEDA ÓRBENES
DIPUTADA